CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegó constancia de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto del proceso con F.M.I No. 114-2852.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 15 de agosto de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 188

PROCESO:	**SANEAMIENTO DE LA TITULACION**
DEMANDANTE:	**ADELA BOTERO CARDONA**
DEMANDADO:	**LUIS MARIA MONTES URREA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00046-00**

Visto el informe secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta urbe, dando a conocer que procedió a registrar la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el el bien inmueble objeto del proceso con F.M.I No. 114-2852.

De otro lado, ante la imposibilidad de obtener los datos de notificación del demandado, **se ordena el emplazamiento** del señor LUIS MARIA MONTES URREA y de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de litigio y a todos los colindantes de este, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1561 de 2022, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de comunicación en un medio escrito.

Procédase por secretaría con el edicto emplazatorio, el cual se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entenderá surtido (15) días después de publicada la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

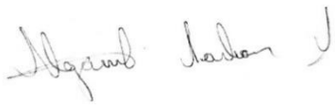

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 059 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 16 de agosto de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd8b6bbd82c96088c0401aa500bc7db7cbedc3958d24602a5c87f9efadc9ad8**
Documento generado en 15/08/2023 01:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica